

Primero. Con fecha 14.4.2000, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33) de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre), y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Delegación ha resuelto:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SE-15/2000 BO, seguido a:

Interesado: Doña Dolores Romero Mestre.
Domicilio: C/ Malva, torre núm. 1, 4.º-D (Pino Flores).
Localidad: Sevilla.

Imponiendo la sanción siguiente: Una multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) como responsable de una infracción de los arts. 4, 5, 6 y 7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas, tipificada como falta leve en el art. 30.4, y sancionada conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la norma citada.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución a la interesada por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torrero.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las reseñadas el plazo de que disponen para la cumplimentación de los requisitos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y Comisión en la que se adopta la concesión de dicho plazo.

Expediente: 3342/99.
Nombre: Inés L. Viega Bandeira.
Localidad: Ayamonte.
Comisión: 16.3.00.

Expediente: 06/2000/00765.
Nombre: Manuela Fernández Castilla.
Localidad: Huelva.
Comisión: 13.4.00.

Haciéndoles saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio, para que especifiquen por escrito la pretensión a defender y la cuantía de la misma (art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huelva, 24 de julio de 2000.- El Delegado, Pedro Pérez González-Toruño.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público el reconocimiento de las prestaciones del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y Comisión, fecha de la Comisión que resolvió la concesión.

Expediente: 2979/99.
Nombre: Mariano J. Díaz López.
Localidad: Rociana del Condado.
Comisión: 22.12.99.

Expediente: 3092/99.
Nombre: Manuel J. Valenciano Iglesias.
Localidad: Bollullos.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 3273/99.
Nombre: Elena Pérez Serrano.
Localidad: Huelva.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 3477/99.
Nombre: José García Velázquez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 11.5.00.

Expediente: 06/2000/00070.
Nombre: Félix Alfaro Domínguez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00121.
Nombre: Ricardo Muñoz Ruiz.
Localidad: Huelva.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00188.
Nombre: M.^a José Mora Orihuela.
Localidad: Huelva.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00190.
Nombre: Francisco Lobo Valencia.
Localidad: Rociana del Condado.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00196.
Nombre: Juan Mas Cruz.
Localidad: Huelva.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00293.
Nombre: Bella González Rodríguez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00416.
Nombre: Esther Pérez Díaz.
Localidad: Huelva.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00426.
Nombre: Esther Pérez Díaz.
Localidad: Huelva.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00433.
Nombre: Tomasa Gómez-Infante Pérez-M.
Localidad: Aljaraque.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00445.
Nombre: M.^a del Carmen Domínguez Garrido.
Localidad: Huelva.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00454.
Nombre: Pablo J. Escudero Cutilla.
Localidad: Huelva.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00459.
Nombre: Mónica Egea Blanco.
Localidad: Almonte.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00460.
Nombre: Enrique Pequero Irala.
Localidad: Huelva.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00462.
Nombre: M.^a Teresa Rodríguez Alvarez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00509.
Nombre: Enrique Cuerda Flores.
Localidad: Huelva.
Comisión: 27.4.00.

Expediente: 06/2000/00517.
Nombre: Amparo Orta Rodríguez.
Localidad: Punta Umbría.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00537.
Nombre: Manuel Carmona Galera.
Localidad: Huelva.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00704.
Nombre: Elvira Jiménez Vaz.
Localidad: Huelva.
Comisión: 27.4.00.

Expediente: 06/2000/00721.
Nombre: Antonia Macías Díaz.
Localidad: Huelva.
Comisión: 13.4.00.

Expediente: 06/2000/00767.
Nombre: José R. Castilla Fernández.
Localidad: Huelva.
Comisión: 13.4.00.

Expediente: 06/2000/00810.
Nombre: Diego Miranda Ruiz.
Localidad: Huelva.
Comisión: 27.4.00.

Expediente: 06/2000/00887.
Nombre: Juan Moreno Gómez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 27.4.00.

Expediente: 06/2000/00900.
Nombre: Ana M. Báez Pérez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 27.4.00.

Expediente: 06/2000/00912.
Nombre: Juan C. Carrasco Iscar.
Localidad: Huelva.
Comisión: 27.4.00.

Expediente: 06/2000/00965.
Nombre: Francisco M. Medina Mora.
Localidad: Huelva.
Comisión: 27.4.00.

Expediente: 06/2000/00968.
Nombre: Rosario Retamales Gómez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 27.4.00.

Expediente: 06/2000/00989.
Nombre: Manuela García Ramos.
Localidad: Huelva.
Comisión: 27.4.00.

Expediente: 06/2000/01021.
Nombre: Dolores Vaz Gordillo.
Localidad: Huelva.
Comisión: 11.5.00.

Expediente: 06/2000/01029.
Nombre: Javier Delgado Rivero.
Localidad: Corrales.
Comisión: 11.5.00.

Expediente: 06/2000/01035.
Nombre: Antonio J. Lérida Sánchez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 11.5.00.

Expediente: 06/2000/01047.
Nombre: Pedro Infantes Pérez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 11.5.00.

Expediente: 06/2000/01048.
Nombre: Patricia Huelva Bernal.
Localidad: La Palma del C.
Comisión: 11.5.00.

Expediente: 06/2000/01083.
Nombre: Eusebia Rodríguez Jiménez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 11.5.00.

Expediente: 06/2000/01096.
Nombre: Remedios Gómez Olivares.
Localidad: Huelva.
Comisión: 11.5.00.

Expediente: 06/2000/01143.
Nombre: Baye Samir.
Localidad: Palos de la Frontera.
Comisión: 25.5.00.

Expediente: 06/2000/01164.
Nombre: Sonia de Diego Othman Bentría.
Localidad: Huelva.
Comisión: 25.5.00.

Expediente: 06/2000/01219.
Nombre: Antonio Pérez Alonso.
Localidad: Huelva.
Comisión: 25.5.00.

Expediente: 06/2000/01337.
Nombre: Francisca Brito Jesús.
Localidad: Lepe.
Comisión: 8.6.00.

Expediente: 06/2000/01404.
Nombre: Elisa M. Romero Pluma.
Localidad: Huelva.
Comisión: 8.6.00.

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia gratuita.

Huelva, 24 de julio de 2000.- El Delegado, Pedro Pérez González-Toruño.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expediente: 3415/99.
Nombre: Pedro Giraldo Flores.
Localidad: Huelva.
Artículo: 14.

Expediente: 06/2000/00181.
Nombre: Joaquín Llagas de la Rosa.
Localidad: Punta Umbría.
Artículo: 14.

Expediente: 06/2000/00318.
Nombre: Manuel A. Verano López.
Localidad: Lepe.
Artículo: 3.1.

Expediente: 06/2000/00441.
Nombre: Rafael D. Andivia Paramio.
Localidad: Huelva.
Artículo: 14.

Expediente: 06/2000/00776.
Nombre: Miguel A. Lozano Saiz.
Localidad: Huelva.
Artículo: 6.3.

Expediente: 06/2000/00941.
Nombre: Manuel Martín Estévez.
Localidad: Huelva.
Artículo: 6.3.

Expediente: 06/2000/01032.
Nombres: M.^a Dolores Beltrán Olivera y Ramón López García.
Localidad: Huelva.
Artículo: 3.1.

Expediente: 06/2000/01264.
Nombre: Diego Miranda Ruiz.
Localidad: Huelva.
Artículo: 8.2.